



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**FEDERAL
AVISOS**

Indice en la página número 41

**TOMO CLX
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 47
JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 1997**

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



JUICIO AGRARIO No.: 425/96
 POBLADO : SAN JUAN DEL RIO
 MUNICIPIO : OPUTO HOY VILLA HIDALGO
 ESTADO : SONORA
 ACCION : AMPLIACION DE EJIDO

MAGISTRADO PONENTE: LIC. LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA
 SECRETARIA: LIC. CLAUDIA D. VELAZQUEZ GONZALEZ

México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 425/96, que corresponde al expediente administrativo 1.3-769, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por campesinos radicados en el poblado denominado "San Juan del Río", del Municipio de Oputo hoy Villa Hidalgo, Estado de Sonora; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.-Por Resolución Presidencial de treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el dos de marzo de mil novecientos treinta y seis, se dotó de tierras, al poblado al rubro anotado, con una superficie total de 2,874-00-00 (dos mil ochocientos setenta y cuatro hectáreas) de agostadero y temporal, para beneficiar a setenta y cuatro individuos capacitados, siendo escutado dicho fallo el ocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.

SEGUNDO.-Por escrito de diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, un grupo de campesinos del poblado denominado "San Juan del Río", Municipio de Oputo hoy Villa Hidalgo, Estado de Sonora, solicitó al Gobernador de dicha Entidad Federativa, ampliación de ejido, señalando como de probable afectación todos aquellos predios que reúnan dicha condición y que se encuentren dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.-La Comisión Agraria Mixta en la Entidad, instauró el expediente respectivo el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndole correspondido el número 1.3-769 y girando los respectivos avisos de inicio.

CUARTO.-La solicitud de referencia fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, en su edición número 36, tomo LXXXIII.

QUINTO.-La designación del Comité Particular Ejecutivo se llevó a cabo en la propia solicitud, siendo elegidos Ernesto Hernández García, José Jesús Moreno Coronado y Rosalio Llanes Jacquez, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el Ejecutivo Estatal, les expidió sus nombramientos correspondientes, el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

SEXTO.-Mediante oficio número 277, de veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, la Comisión Agraria Mixta instruyó a Roberto Duarte C. a efecto de realizar el levantamiento del censo agrario y recuento pecuario, de cuyo informe rendido el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se conoce la existencia de cuarenta y siete campesinos capacitados, que quedaron con derechos a salvo en la Resolución Presidencial dotatoria; encontrándose debidamente aprovechadas las tierras concedidas por concepto de dotación, dedicadas por los ejidatarios a la agricultura y a la ganadería.

SEPTIMO.-Obra en autos escritos de once y treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, por los cuales Cipriano Duarte en representación del menor Manuel Velarde Miranda, propietario de un predio denominado "La Tienda Pintada", con superficie de 1,492-95-41 (mil cuatrocientas noventa y dos hectáreas, noventa y cinco áreas, cuarenta y una centiáreas) de agostadero; Florentino Valencia Durazo, propietario del predio "San Francisco", con superficie de 2,704-93-00 (dos mil setecientos cuatro hectáreas, noventa y tres áreas) de agostadero, y Mariano D. Fimbres, propietario de un predio de 950-00-00 (novecientas cincuenta hectáreas) de agostadero, respectivamente; comparecieron a exhibir pruebas y alegatos en defensa de sus propiedades, al enterarse de la instauración de la acción que nos ocupa, solicitando sean respetadas como inafectables, conforme a lo establecido por el ordenamiento legal vigente en aquella época.

OCTAVO.-La Comisión Agraria Mixta en el Estado, por oficio 509, de ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, destacó al ingeniero Fernando Vélez Valdepeñas, para realizar los trabajos técnicos e informativos correspondientes, el cual rindió su informe el diez de febrero de mil novecientos setenta, en los siguientes términos:

"...**CLASIFICACION DE LA TIERRA:**-La clasificación de las tierras de la región son tres, de riego, temporal y

agostadero, este último tiene coeficiente de agostadero de 15-00-00 (quince hectáreas) por cabeza de ganado mayor según datos proporcionados por los ganaderos de la región, las tierras de riego son por gravedad y éste se obtiene del Río Saivispe. . . FINCAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION: Predio "LA TIENDA PINTADA" Fracción Norte, propiedad del C. Ramón Miranda Bustamante, respetada por resolución presidencial que dotó al ejido de Oputo, Sonora.- PREDIO "LA TIENDA PINTADA" Fracción Sur, propiedad del menor Manuel Velarde Miranda, que adquirió del C. Juan Miranda Durán con fecha 19 de octubre de 1966 y tiene una superficie de 1,054-00-00 hectáreas además fue comprada otra fracción del mismo predio al C. Ernesto Miranda Santacruz con una superficie de 438-66-66 hectáreas de agostadero dando un total de 1,492-66-66 hectáreas.-Este predio fue respetado por resolución presidencial al ser ejecutado el Ejido de Oputo.-SAN FRANCISCO:-Esta propiedad fue vendida por el Gobierno del Estado al señor Florentino Valencia Duarte, con una superficie de 2,704-93-00 hectáreas de agostadero registrado en Cumpas el día 8 de abril de 1941, de acuerdo con la escritura No. 208 otorgada en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 10 de abril de 1941, después mediante escritura No. 2145 vendió el mismo Gobierno al C. Florentino Valencia Jr. 1,358-70-50 hectáreas de agostadero, ambas propiedades fueron fraccionadas en la siguiente: Florentino Valencia con 832-95-48 hectáreas, Gregorio Valencia 803-55-01 hectáreas, Josefa Samaniego 823-24-44 hectáreas y María Teresa Valencia con 789-19-98 hectáreas de agostadero.-EL TEMBLOR Y MESA DE JOSE:-TERRENO baldío solicitado por el C. José Angel Félix Vázquez con fecha 19 de noviembre de 1955, superficie de 100-00-00 hectáreas de agostadero, en posesión y con ganado.-Solicitud de compra a terrenos nacionales del señor Francisco Lara Valenzuela, de fecha 10 de marzo de 1961, por una superficie de 500-00-00 hectáreas de agostadero en posesión y con ganado, inspección y avalúo cheques Nos. 41822 por \$ 550.00 y 41823 por \$ 324.00.-LOTE No. 4.-Embargado por el Gobierno del Estado a la Cía. Wheeler Land Company y fue comprado por los señores Fimbres, Manuel, José Jesús y Francisco V. Moreno, según consta en Escritura Notarial No. 238 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 18 de noviembre de 1930, superficie de 3,800-24-26 hectáreas de agostadero.-LOS OTATES:-Propiedad Silvia Chinch de Ortiz, Fracción 2, superficie de 1,053-42-85 hectáreas de agostadero título No. 2879 de fecha 24 de julio de 1964.-FRACCION 4.-Propiedad del

C. Guillermo A. Chinch con superficie de 1,053-90-64 hectáreas de agostadero título No. 2891 de fecha 24 de julio de 1964.-LOS HUERIGUITOS:-Propiedad del señor J. Juan Miranda Durán, solicitada al Decreto de 2 de agosto de 1923, con superficie de 500-00-00 hectáreas de agostadero totalmente cercadas y con ganado.-Solicitud al Decreto de 2 de agosto de 1923, por el señor Trinidad Durazo Durazo, por 500-00-00 hectáreas de agostadero, con acta de deslinde.-SAN JUAN DEL RIO:-Propiedad respetada al mismo predio según Resolución Presidencial.-SAN RAFAEL DE JURIQUIPA:-Respetado al ejecutar la Resolución Presidencial del ejido de su mismo nombre.-Baldío en trámite de compensación por el Gobierno del Estado superficie de 1,260-00-00 hectáreas...".

NOVENO.-La Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora, en sesión celebrada el quince de mayo de mil novecientos setenta, aprobó dictamen en el que considera procedente la acción intentada por el núcleo gestor, proponiendo la afectación a su favor de una superficie total de 1,260-00-00 (mil doscientas sesenta hectáreas) de agostadero, que corresponden a terrenos baldíos propiedad de la Nación; destacando de dicho dictamen lo siguiente:

"...TERCERO.-Con la presente ampliación se consideran satisfechas las necesidades pecuarias de los vecinos del poblado citado.-CUARTO.-Se dejan a salvo los derechos de los 47 nuevos capacitados que por falta de terrenos de labor no se les adjudicó de parcela, a fin de que cuando lo estimen conveniente, soliciten la creación de un nuevo centro de población agrícola, apoyados en las Leyes Agrarias en vigor...".

DECIMO.-El Gobernador del Estado de Sonora, formuló su mandamiento, el primero de junio de mil novecientos setenta, confirmando en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta, habiendo sido publicado en el Periódico Oficial, de esa Entidad Federativa el seis de junio de mil novecientos sesenta, en el tomo CV, número 45.

Corre agregado al expediente en estudio, acta de ejecución del mandamiento que antecede y constancias relativas, de las cuales se conoce que el doce de junio de mil novecientos setenta, se entregó en forma virtual a los promoventes la superficie concedida, informando el ingeniero Fernando Vélez V., por oficio de veintisiete de junio de ese mismo año, no haber podido llevar a cabo la ejecución del deslinde respectivo, manifestando que:

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

Con fecha 23 de junio del presente año me traslade al poblado de referencia con el objeto de darles a conocer a los campesinos beneficiados el motivo de mi comisión por lo que desde luego se trató de localizar a los miembros del Comisariado Ejidal, los que se encontraban ausentes del poblado, después se trató de convencer a la mayoría de ejidatarios con el objeto de prestaran ayuda para llevar a cabo los trabajos de deslinde en lo que no estuvieron de acuerdo manifestando a continuación: que debido a la temporada de lluvias ellos se dedican a los trabajos de agricultura y movimiento de sus ganados, por lo tanto pueden desarrollarse los trabajos de deslinde y no encontrándose en el lugar las autoridades agrarias..."

DECIMO PRIMERO.-El veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, el Delegado Agrario en la Entidad Federativa, emitió su resumen y opinión, en donde confirma lo expresado al respecto, en el mandamiento del Gobernador Estatal.

DECIMO SEGUNDO.-El Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen positivo, el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, proponiendo la afectación de 1,260-00-00 (mil doscientas sesenta hectáreas) de agostadero, correspondientes a terrenos baldíos propiedad de la Nación.

DECIMO TERCERO.-Obras en autos, escrito de veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Comité Particular Ejecutivo y los campesinos del poblado que nos ocupa, dirigido al Gobernador del Estado de Sonora, en el que manifiestan:

"...Los integrantes del poblado "San Juan del Río", del Municipio de Villa Hidalgo, de esta Entidad Federativa, ante usted y con el debido respeto comparecemos, con el fin de solicitar Segunda Ampliación de ejidos para nuestro Núcleo, ya que en la actualidad tenemos concedida Primera Ampliación, por Mandamiento Gubernamental de 19 de Junio de 1970, ejecutada el 12 del mismo mes y año, sobre una superficie de 1,260-00-00 Has., para 47 beneficiados; sin embargo, el citado Mandamiento aún no culmina con Resolución Presidencial.- Independientemente de lo anterior y tomando en cuenta que aparte de esta superficie tenemos otras en posesión que no han sido debidamente regularizadas, en esta ocasión y en base al Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos se inicie a favor del Núcleo la Segunda Ampliación, para como ya se dijo antes, regularizar estas áreas y ver la posibilidad de otras nuevas, de

acuerdo con lo que toca el Radio Legal de Afectación para el trámite de esta Acción;...".

En respuesta a lo anterior, la Comisión Agraria Mixta en la Entidad Federativa, instruyó mediante oficio 903 de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, al Ingeniero Federico Félix Durán, a efecto de que comprobara si el núcleo de referencia reúne los requisitos establecidos en los artículos 195, 196 y 197 de la Ley federal de Reforma Agraria. Dicho comisionado rindió su informe el primero de junio de ese mismo año, en el que manifiesta que los solicitantes de la Segunda Ampliación son campesinos que radican en el poblado "San Juan del Río" y que reúnen los requisitos de capacidad previstos por los preceptos legales invocados, haciendo la aclaración respecto a la primera ampliación de ejido concedida por mandamiento gubernamental, misma que no cuenta con Resolución Presidencial. Por lo que toca a los predios solicitados, destaca: "...procedimos a realizar una minuciosa Inspección Ocular en los predios EL TEMBLOR, el denominado EL CARRISITO Y TIENDA PINTADA, mismos que son señalados por los peticionarios, observándose que no están explotados por algún particular, por no encontrarse infraestructura, ni cercos periféricos, se manifestó que los mencionados predios los tienen en posesión en común con el Ejido VILLA HIDALGO, en donde han pastoreado ganado de su propiedad, haciéndose la aclaración que mantienen el ganado en las milpas del ejido por la escasez de pasto del agostadero, afirmando que dicha posesión la tienen desde que fueron dotados con el ejido y quienes desean regularizarlo por la Acción Agraria que se cita...".

DECIMO CUARTO.-La solicitud de segunda ampliación de ejido fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa, en el número 52, tomo CXLV. El expediente respectivo quedó instaurado en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 1.3-1648, el veintinueve del mismo mes y año, dándose los avisos de inicio correspondientes y notificándose por cédula común, de catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, a los dueños o encargados de fincas rústicas enclavadas dentro del radio legal de afectación.

DECIMO QUINTO.-Mediante oficio número 1636, de once de agosto de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta destacó al ingeniero Francisco Antonio Noriega Rodríguez, con el objeto de que procediera a la elección del Comité

Particular Ejecutivo, efectuara las diligencias censales y realizara los trabajos técnicos e informativos; de cuyo informe rendido el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se desprende que mediante acta de asamblea general de solicitantes, de veinte de agosto del mismo año, se tuvo por electos como representantes a Manuel Madrid Vargas, Adam Rodríguez Rivera y Norberto Hernández Lugo, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente; por lo que toca a las diligencias censales, señala que previa convocatoria del veinte de agosto de ese año, se censó a cuarenta y uno campesinos capacitados, que fueron agregados al censo original de la acción de la primera ampliación de ejido, en donde resultaron cuarenta y uno capacitados.

Respecto a los predios solicitados para la segunda ampliación de ejido, el comisionado informa lo siguiente: "... Dentro del radio legal de afectación se encuentran tres propiedades señaladas en el plano informativo, con los números 4, 15, las que como se podrá apreciar en el plano informativo, colindan al norte (4, 15) con el ejido SAN JUAN DEL RIO, y al sur (5) con el ejido OPUTO, estos terrenos no se encuentran cercados pero sí debidamente amojonados, de la investigación realizada en el campo, así como en los antecedentes que obran en los archivos de la Comisión Agraria Mixta y Secretaría de la Reforma Agraria, se encontró que los propietarios de los mencionados predios han enfrentado problemas en la construcción de sus cercos perimetrales, debido a la desaprobación de sus colindantes (EJ. SAN JUAN DEL RIO y EJ. OPUTO), dándose el caso del levantamiento o destrucción de cercos en la parte colindante con el ejido OPUTO, según lo dicho por los ejidatarios del lugar.-La razón de esta desaprobación es motivada por la existencia de agujeros dentro de los anteriormente citados predios, los cuales al ser cercados, obviamente impedirán el acceso a dichos agujeros, por el ganado propiedad de los ejidos mencionados, según lo dicho por ellos...". En cuanto a la explotación de los predios investigados se conoce del informe a que se hace mención:

1.-Predio "Tienda Pintada", fracción Norte, propiedad de Ramón Miranda Bustamante, con superficie de 1,225-00-00 (mil doscientas veinticinco hectáreas), dedicadas por su propietario a la ganadería.

2.-Predio "Tienda Pintada", fracción Sur, propiedad de Manuel Velarde Miranda, con superficie de 1,425-00-00 (mil

cuatrocientas veinticinco hectáreas), dedicadas por su propietario a la ganadería.

3.-Predio "El Temblor", propiedad de José A. Félix Velázquez, con superficie de 709-00-00 (setecientos nueve hectáreas), dedicadas por su propietario a la ganadería.

Anexa a su informe las copias de notificaciones a Manuel Velarde Miranda y José Angel Pérez Velázquez, plano informativo y mapas de los trabajos realizados, de las que cabe destacar la relativa a la explotación de los predios investigados de veintidos de agosto de mil novecientos noventa y dos, misma que fue levantada en el poblado que nos ocupa, en presencia del Comité Particular Ejecutivo y solicitantes que lo integran, en cuya parte conducente indica: "...Que con motivo de los trabajos técnicos e informativos de 29 Ampliación de Ejido del Ejido San Juan del Río, del municipio mencionado, encomendados al Ing. Francisco Antonio Noriega Rodríguez, según oficio número 1636 de fecha 11 de agosto de 1992, se realizaron las investigaciones e inspecciones oculares de los predios comprendidos por el radio legal de 7 kms., dentro del cual no se encontraron propiedades o predios en inexploración o abandono, por más de dos años, razón por la cual no se giraron las cédulas notificadorias respectivas. Por lo cual firmamos de conformidad la presente acta..."

DECIMO SEXTO.-Corren agregados al expediente en estudio, diversas pruebas presentadas por los propietarios de los predios que se describen en el punto que antecede, mismas que ofrecen alegando que sus predios siempre han permanecido explotados, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y que por su superficie y calidad de tierras, resultan ser pequeñas propiedades inafectables, asimismo indica que con la documentación que acompaña demuestran cuales han sido los problemas y las causas por las que no se han podido poner de acuerdo con los ejidos "San Juan del Río" y "Oputo", para el levantamiento o destrucción de los cercos de sus terrenos en las partes colindantes con ellos.

Asimismo, obra oficio enviado a la Delegación Agraria en el Estado, por Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Entidad Federativa, de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en el informa que no existe antecedente de inscripción a nombre de persona alguna, respecto al predio con superficie de 1,260-00-00 (mil doscientas sesenta hectáreas), ubicadas en el Municipio de Oputo, Sonora; así como,

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

Constancia número 2040, de seis de octubre de mil noventa y tres, expedida por el Director General de Catastro en el Estado de Sonora, por medio de la cual informa que el ejido "San Juan del Río" tiene inscrito a su nombre una superficie de 1,260-00-00 (mil doscientas sesenta hectáreas), propiedad de la Nación, debido a que la Comisión Agraria Mixta, le notificó de la posesión provisional concedida por mandamiento gubernamental de número de junio de mil novecientos setenta.

DECIMO SEPTIMO.-El Cuerpo Consultivo Agrario, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó dictamen positivo, en el que tomando en cuenta los antecedentes de las solicitudes de que se trata, resuelve ambas en una sola acción agraria, proponiendo conceder al núcleo agrario en estudio, una superficie total de 1,260-00-00 (mil doscientas sesenta hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, considerados baldíos propiedad de la Nación, sin que tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que este Tribunal Superior Agrario, está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX, del artículo 27 Constitucional.

Por auto de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, para su resolución correspondiente, registrándose bajo el número 425/96; habiendo notificado a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.-Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria, 1º, 9º, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.-Como se advierte de autos, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora, instauró el procedimiento de adjudicación de ejido, el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, para satisfacer las necesidades agrarias del poblado en estudio, registrándose bajo el número 1.3-769; y

posteriormente instauró otra solicitud de segunda ampliación de ejido el veintinueve de junio de mil novecientos noventa, con el número 1.3-1648, relativa al mismo núcleo de población solicitante, sin que el primero hubiese culminado con resolución definitiva; por lo tanto, este Tribunal procede a su acumulación, con fundamento en los artículos 71 y 72 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, resultando atrayente el expediente número 1.3-769, para su resolución definitiva, en virtud de que la primera solicitud de ampliación de ejido no habiendo culminado con Resolución Presidencial, resultaría improcedente la segunda acción intentada, y toda vez que por tratarse los accionantes del mismo núcleo de población y por economía procesal se resuelve como una sola acción.

TERCERO.-De conformidad con el informe rendido el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por Roberto Duarte C., se probó que los terrenos entregados por concepto de dotación de tierras al núcleo solicitante, se encuentran en total explotación agrícola y ganadera, cumpliendo con lo establecido en el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.-En el presente juicio se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento agrario, conforme a lo establecido en el entonces Código Agrario vigente, y sus correlativos artículos 272, 273, 275, 291, 292, 298, 299, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.-Asimismo, de las constancias que obran en autos, se conoce que en el presente juicio agrario, se respetaron las garantías de audiencia y legalidad, contenidos en los artículos 14 y 16 Constitucionales, ya que los propietarios de los predios rústicos investigados fueron debidamente notificados durante la subsanciación del procedimiento.

SEXTO.-Por lo que se refiere a la capacidad del núcleo solicitante, quedó demostrada tanto en lo individual como en lo colectivo, conforme a los artículos 197, fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que de conformidad con los informes rendidos por Roberto Duarte C. y el ingeniero Francisco Antonio Noriega Rodríguez, el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, originalmente en el núcleo de población denominado "San Juan del Río", Municipio de Oputo hoy Villa Hidalgo, Estado de Sonora, resultaron cuarenta y siete

individuos capacitados que quedaron con derechos a salvo en la Resolución Presidencial dotatoria, a los cuales se agregaron cuarenta y uno capacitados en materia agraria, con la anuencia y determinación de la asamblea de ejidatarios, según consta en acta de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, en la que manifiesta que los derechos para recibir tierras son: 1.- Rosalio Llanez Jacquez, 2.-Ricardo Llanez Jacquez, 3.-Alejandro Quijada Duarte, 4.-Isidro Hernández Moreno, 5.-Ramón Hernández Morena, 6.-Manuel Lugo Félix, 7.-Rafael Lugo Félix, 8.-J. Jesús Moreno Coronado, 9.-Félix Moreno Loreto, 10.-Rubén Moreno Loreto, 11.-Ignacio Madrid Vargas, 12.-Manuel Madrid Velázquez, 13.-J. Merced Moreno Miranda, 14.-Manuel Moreno García, 15.-Francisco Moreno Miranda, 16.-Ramón Moreno Hernández, 17.-Manuel Dorame Valdez, 18.-Raymundo Isedo de la Ree, 19.-Francisco Isedo Medrano, 20.-José Zazueta Loreto, 21.-Ramón Antunez Lucero, 22.-J. Mercedes Antunez Lucero, 23.-Gregorio Antunez Rivero, 24.-Jesús Velázquez Rodríguez, 25.-Felipe Velázquez Bracamontes, 26.-Manuel Antunez Lucero, 27.-Valente Rivera Martínez, 28.-Juan Rivera Martínez, 29.-Francisco Rivera Martínez, 30.-Manuel Rivera Martínez, 31.-Sostenes Noriega Velázquez, 32.-Melesio Noriega Velázquez, 33.-José Noriega Velázquez, 34.-Prospero Noriega Velázquez, 35.-Francisco Félix Munguía, 36.-Pablo Félix Munguía, 37.-Jesús Duarte García, 38.-Lorenzo Rodríguez Rondan, 39.-Francisco Rafael García González, 40.-Melesio García González, 41.-J. Rosario García González, 42.-Genaro García González, 43.-JOSÉ LUIS GUAN MEDRANO M., 44.-Manuel Medrano Valenzuela, 45.-Rafael Medrano Valenzuela, 46.-Eduardo Félix Arena, 47.-Francisco Martínez Rivera, 48.-Mario Moreno Madrid, 49.-Anselmo Moreno Madrid, 50.-Jesús Manuel Velázquez M., 51.-Gustavo Velázquez M., 52.-José Luis Velázquez Félix, 53.-Sandra Eduwiges Noriega Madrid, 54.-Sostenes Noriega Madrid, 55.-Gustavo Noriega Madrid, 56.-Ramón Antonio Madrid Moreno, 57.-Efraín Madrid Antunez, 58.-Efrén Madrid Antunez, 59.-Arturo Moreno Hernández, 60.-Israel Moreno Hernández, 61.-Guadalupe Salcido Morales, 62.-Román Salcido Morales, 63.-Roberto Salcido Morales, 64.-Imeldo Velázquez Martínez, 65.-Joaquín Antunez Zazueta, 66.-Isidoro Hernández Moreno, 67.-José Jesús Hernández Moreno, 68.-José Refugio Hernández Moreno, 69.-Simón Madrid Rodríguez, 70.-Germán Madrid Rodríguez, 71.-Francisco Zazueta Antunez, 72.-Merced Madrid Lugo, 73.-Manuel Madrid Olivarría, 74.-Rodolfo Madrid Olivarría, 75.-René Rivera Velázquez, 76.-José Ernesto Grijalva Salcido, 77.-Francisco Javier Grijalva Salcido, 78.-José Juan Grijalva Salcido, 79.-Francisco Ignacio Madrid Félix, 80.-Alberto Madrid Mejía, 81.-Edgardo Murrieta Moreno, 82.-José Jesús Félix Lugo, 83.-Román Félix Lugo, 84.-Ismael Félix Lugo, 85.-Héctor

Félix Lugo, 86.-Marcelo Barrios Velázquez, 87.-Oscar Barrios Velázquez, y 88.-Fernando Félix Munguía.

SEPTIMO.-Del estudio y análisis de la documentación que obra en autos, trabajos técnicos e informativos complementarios, datos del Registro Público de la Propiedad; se llega al conocimiento que dentro del radio legal de afectación del núcleo de población en estudio, se ubican los ejidos "Cruz de Cañada", "Juriquipa" y el propio "San Juan del Río"; así como diversas propiedades particulares, mismas que al ser analizadas, en lo que respecta a su régimen legal de propiedad, extensión, calidad de los terrenos y tipo de explotación a que los dedican sus propietarios, resultan inafectables, por estar comprendidas dentro de lo preceptuado por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Asimismo, conforme a las constancias que corren agregadas al expediente, se conoce que durante la substanciación del procedimiento por mandamiento gubernamental de primero de junio de mil novecientos setenta, se concedió al poblado de que se trata una superficie de 1,260-00-00 (mil doscientas sesenta hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, considerados como baldíos propiedad de la Nación, al no existir antecedente de inscripción a nombre de persona alguna antes de su afectación provisional, según constancia expedida por el Registro Público de la Propiedad en el Estado, de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno, y por la Dirección General de Catastro en la misma Entidad Federativa, de seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, la cual fue entregada en forma virtual, mediante acta de doce de junio de mil novecientos setenta, y actualmente en posesión del núcleo gestor; misma que resulta afectable para la presente acción agraria de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el 39, fracción I y 49 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

Ahora bien, por lo que toca a los predios "El Temblor" y fracciones de "Tienda Pintada", solicitada también por el núcleo peticionario, cabe señalar que de las constancias que obran en autos, así como de las pruebas presentadas por sus propietarios se desprende que respecto a las fracciones del predio "Tienda Pintada", las mismas fueron respetadas como pequeñas propiedades inafectables al haber sido resuelto el expediente de dotación de ejido del poblado "Oputo", Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora, por Resolución Presidencial de veintiuno de marzo de mil

novecientos treinta y ocho, y el predio "El Temblor", salió del dominio pleno de la Nación por título legalmente expedido en favor de su propietario el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, además de que durante la substanciación del procedimiento, los mismos se encontraron debidamente explotados por sus propietarios, situación que corrobora el propio núcleo gestor, mediante acta de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y dos, en donde se manifiesta que no se encontró predio alguno inexplorado o en abandono; por lo que dichos predios resultan inafectables en términos de lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

OCTAVO.-En atención a las consideraciones antes vertidas, procedente la ampliación de ejido en favor del núcleo de población denominado "San Juan del Río", del Municipio de Oputo hoy Villa Hidalgo, Estado de Sonora, concediendo una superficie total de 1,260-00-00 (mil doscientas sesenta hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, considerados baldíos propiedad de la Nación, ubicada en el mismo Municipio y Estado; afectables con fundamento en el precepto 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el cual resulta aplicable de conformidad en lo dispuesto por el artículo tercero transitorio, párrafo primero y segundo del decreto de reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, en el Diario Oficial de la Federación, para satisfacer las necesidades agrarias de los ochenta y ocho campesinos capacitados que quedaron descritos en el considerando sexto de esta sentencia, superficie que deberá ser localizada con base en el plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

NOVENO.-Resulta procedente confirmar el mandamiento, en sentido positivo, emitido por el Gobernador del Estado de Sonora, de primero de junio de mil novecientos setenta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el seis del mismo mes y año.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria y 19, 79 y 49 transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se

RESUELVE:

PRIMERO.-Es procedente la ampliación de ejido, promovida por Campesinos del poblado denominado "San Juan del Río", ubicado en el Municipio de Oputo hoy Villa Hidalgo, del Estado de Sonora.

SEGUNDO.-Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, con una superficie total de 1,260-00-00 (mil doscientas hectáreas) de agostadero en terreno áridos, considerados baldíos propiedad de la Nación, ubicada en el mismo Municipio y Estado; afectables con fundamento en el precepto 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias de los ochenta y ocho campesinos capacitados que quedaron descritos en el considerando sexto de esta sentencia, superficie que deberá ser localizada con base en el plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.-Se confirma el mandamiento, en sentido positivo, emitido por el Gobernador del Estado de Sonora, de primero de junio de mil novecientos setenta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el seis del mismo mes y año.

CUARTO.-Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad; y procédase a realizar la inscripción respectiva en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos conforme a las normas aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en esta sentencia.

QUINTO.-Notifíquese, a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sonora, a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección General de Ordenamientos y Regularización, y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos; lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los magistrados que lo integran con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- MAGISTRADO PRESIDENTE.- LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO.- RUBRICA.- MAGISTRADOS: LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS.- LIC. MARCO V. MARTINEZ GUERRERO.- LIC. LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA.- LIC. CARMEN LAURA LOPEZ ALMARAZ.- 4 RUBRICAS.- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO ALFARO MONROY.- RUBRICA.-
F49 47

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

- - - En el Expediente número 722/97, relativo a JUICIO HIPOTECARIO promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., hoy BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, contra DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA, S.A. DE C.V., Juez señaló DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE PRESENTE AÑO, tenga lugar en local este Juzgado, REMATE PRIMERA ALMONEDA, siguientes bienes:

Inmueble urbano polígono 32-A, ubicado en la parte norte de esta ciudad, superficie de 23,779.19 metros cuadrados con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Partiendo del punto 9, con rumbo S82o38'37"E, se miden 62.51 metros hasta llegar al punto 1, colindando con polígono 5; de este punto con rumbo S4o47'37"E, se miden 179.63 metros hasta llegar al punto 2, colindando con polígono 5; de este punto con rumbo S44o33'44"E, se miden 13.10 metros hasta llegar al punto 3, colindando con polígono 5; de este punto con rumbo S61o33'1"W, se miden 111.38 metros, hasta llegar al punto 4, colinda con propiedad particular; de este punto en línea curva 22.00 metros, C. 29.75 M., RAD. 50.16 M., ANG.25'8"; hasta llegar al punto 5, colinda con propiedad particular; de este punto con rumbo S27o9'53"W, se miden 6.26 metros hasta llegar al punto 6, colinda con propiedad particular; de este punto con rumbo N0o50'56"E se miden 152.21 metros hasta llegar al punto 7, colinda con propiedad particular; de este punto con rumbo N10o8'17"W se miden 98.55 metros hasta llegar al punto 8, colinda con polígono 32-B; de este punto con rumbo N77o42'46"E se miden 51.69 metros hasta llegar al punto 9, que fue el punto de partida, colindando con polígono 35.

Este inmueble se lotificó y se denominó al fraccionamiento resultante "PASEO DE LA COLINA" con los siguientes lotes de terreno:

MANZANA 1:

Lote 1, superficie 142.00 metros cuadrados, y colinda: Norte, 2.83 y 6.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 2, y Oeste, 18.00 metros, Cerrada Montebello.

Lote 2, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 3, y Oeste, 18.00 metros, lote 1.

Lote 3, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 4, y Oeste, 18.00 metros, lote 2.

Lote 4, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 5, y Oeste, 18.00 metros, lote 3.

Lote 5, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 6, y Oeste, 18.00 metros, lote 4.

Lote 6, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 7, y Oeste, 18.00 metros, lote 5.

Lote 7, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 8, y Oeste, 18.00 metros, lote 6.

Lote 8, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 9, y Oeste, 18.00 metros, lote 7.

Lote 9, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 10, y Oeste, 18.00 metros, lote 8.

Lote 10, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 11, y Oeste, 18.00 metros, lote 9.

Lote 11, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, callejón de servicio, y Oeste, 18.00 metros, lote 10.

MANZANA 2:

Lote 1, superficie 172.57 metros cuadrados y colinda: Norte, 13.32 metros, Cerrada Montebello; Sur, 14.45 metros, lote 2; Este, 10.16 metros, Cerrada Montebello, y Oeste, 15.75 metros, lote 19.

Lote 2, superficie 211.95 metros cuadrados y colinda: Norte, 15.55 metros, lote 1; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 19.52 metros, Cerrada Montebello, y Oeste, 18.00 metros, lote 3.

Lote 3, superficie 143.73 metros cuadrados y colinda: Norte, 7.57 metros, lote 19; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 2, y Oeste, 16.99 y 1.10 metros, lotes 4 y 18.

Lote 4, superficie 142.32 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.16 metros, lote 18; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 16.99 metros, lote 3, y Oeste, 18.59 metros, lote 5.

Lote 5, superficie 155.16 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.16 metros, lote 17; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.59 metros, lote 4, y Oeste, 20.20 metros, lote 6.

Lote 6, superficie 168.04 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.16 metros, lote 16; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 20.20 metros, lote 5, y Oeste, 21.81 metros, lote 7.

Lote 7, superficie 177.45 metros cuadrados y colinda: Norte, 6.85 metros, lote 15; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 21.81 metros, lote 6, y Oeste, 18.00 y 5.00 metros, lotes 8 y 11.

Lote 8, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, lote 11; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 7, y Oeste, 18.00 metros, lote 9.

Lote 9, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, lote 11; Sur, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 8, y Oeste, 18.00 metros, lote 10.

Lote 10, superficie 231.83 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.76 metros, lote 11; Sur, 10.32 metros, Cerrada Montebello; Este, 18.00 metros, lote 9, y Oeste, 12.10 metros y línea curva 10.40 metros, Cerrada Montebello.

Lote 11, superficie 194.27 metros cuadrados y colinda: Norte, 20.98 metros, lote 12; Sur, 24.76 metros, lotes 8, 9 y 10; Este, 6.51 metros, lote 7, y Oeste, 11.68 metros, Cerrada Montebello.

Lote 12, superficie 181.08 metros cuadrados y colinda: Norte, 18.07 metros, lotes números 13 y 14; Sur, 20.98 metros, lote 11; Este, 7.28 metros, lote 15, y Oeste, 11.68 metros, Cerrada Montebello.

Lote 13, superficie 162.63 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.07 metros, lote 12; Este, 18.00 metros, lote 14, y Oeste, 18.12 metros, Cerrada Montebello.

Lote 14, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Sur, 8.00 metros, lote 12; Este, 18.00 metros, lote 15, y Oeste, 18.00 metros, lote 13.

Lote 15, superficie 201.09 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Sur, 6.85 metros, lote 7; Este, 25.03 metros, lote 16, y Oeste, 26.48 metros, lotes 12 y 14.

Lote 16, superficie 193.18 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Sur, 8.16 metros, lote 6; Este, 23.42 metros, lote 17, y Oeste, 25.03 metros, lote 15.

Lote 17, superficie 180.92 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Sur, 8.16 metros, lote 5; Este, 21.81 metros, lote 18, y Oeste, 23.42 metros, lote 16.

Lote 18, superficie 168.04 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Sur, 8.16



metros, lote 4; Este, 20.20 metros, lotes 19 y 3, y Oeste, 21.81 metros, lote 17.

Lote 19, superficie 139.38 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Montebello; Sur, 8.67 metros, lote 3; Este, 15.75 metros, lote 1, y Oeste, 19.10 metros, lote 18.

MANZANA 3:

Lote 1, superficie 294.22 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.67 metros, Cerrada Montebello; Sur, 27.76 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.65 metros, lote 2, y Oeste, 30.16 metros, Calle 0.

Lote 2, superficie 144.55 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 3, y Oeste, 14.65 metros, Calle 1.

Lote 3, superficie 142.80 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 4, y Oeste, 14.00 metros, lote 2.

Lote 4, superficie 142.80 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 5, y Oeste, 14.00 metros, lote 3.

Lote 5, superficie 142.80 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 6, y Oeste, 14.00 metros, lote 4.

Lote 6, superficie 142.80 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 7, y Oeste, 14.00 metros, lote 5.

Lote 7, superficie 142.80 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 8, y Oeste, 14.00 metros, lote 6.

Lote 8, superficie 142.80 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 9, y Oeste, 14.00 metros, lote 7.

Lote 9, superficie 142.80 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 10, y Oeste, 14.00 metros, lote 8.

Lote 10, superficie 142.80 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.20 metros, Cerrada Montebello; Sur, 10.20 metros; Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 14.00 metros, lote 11, y Oeste, 14.00 metros, lote 9.

Lote 11, superficie 350.61 metros cuadrados y colinda: Norte, 24.19 metros, Cerrada Montebello y lote 12; Sur, 27.75 metros, Fraccionamiento Colina Blanca; Este, 13.09 metros, Fraccionamiento Colina Blanca, y Oeste, 14.00 metros, lote 10.

Lote 12, superficie 471.03 metros cuadrados y colinda: Norte, 10.90 metros, Cerrada Montebello y línea curva 4.71 con Cerrada Montebello; Sur, 13.99 metros, lote 11; Este, 32.93 metros, Gobierno del Estado; Oeste, 33.99 metros, Cerrada Montebello.

MANZANA 4:

Lote 1, superficie 142.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 2.83 y 6.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 2, y Oeste, 16.00 metros, Cerrada Sierra Alta.

Lote 2, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 3, y Oeste, 18.00 metros, lote 1.

Lote 3, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 4, y Oeste, 18.00 metros, lote 2.

Lote 4, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 5, y Oeste, 18.00 metros, lote 3.

Lote 5, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 6, y Oeste, 18.00 metros, lote 4.

Lote 6, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 7, y Oeste, 18.00 metros, lote 5.

RECEBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
11 DE DICIEMBRE DE 1997

Lote 7, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 8, y Oeste, 18.00 metros, lote 6.

Lote 8, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 9, y Oeste, 18.00 metros, lote 7.

Lote 9, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 10, y Oeste, 18.00 metros, lote 8.

Lote 10, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 18.00 metros, lote 11, y Oeste, 18.00 metros, lote 9.

Lote 11, superficie 359.01 metros cuadrados y colinda: Norte, 13.97 metros, lote 12; Sur, 13.54 metros, Boulevard Gilberto Escoboza Gámez; Este, 26.00 metros, propiedad Gobierno del Estado, y Oeste, 28.22 metros, lote 10 y Cerrada Sierra Alta.

Lote 12, superficie 143.52 metros cuadrados y colinda: Norte, 18.00 metros, lote 13; Sur, 16.50 metros y línea curva 2.36 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 8.00 metros, propiedad Gobierno del Estado, y Oeste, 6.50 metros, Cerrada Sierra Alta.

Lote 13, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 18.00 metros, lote 14; Sur, 18.00 metros, lote 12; Este, 8.00 metros, propiedad Gobierno del Estado, y Oeste, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta.

Lote 14, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 18.00 metros, lote 15; Sur, 18.00 metros, lote 13; Este, 8.00 metros, propiedad Gobierno del Estado, y Oeste, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta.

Lote 15, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 18.00 metros, lote 16; Sur, 18.00 metros, lote 14; Este, 8.00 metros, propiedad Gobierno del Estado, y Oeste, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta.

Lote 16, superficie 143.52 metros cuadrados y colinda: Norte, 16.60 metros y línea curva 2.36 metros lote 17 y Cerrada Sierra Alta; Sur, 18.00 metros, lote 15; Este, 8.00 metros, propiedad Gobierno del Estado, y Oeste, 6.50 metros, Cerrada Sierra Alta.

Lote 17, superficie 316.68 metros cuadrados y colinda: Norte, 11.41 metros, polígono 35; Sur, lote 16; Este, 29.70 metros, propiedad Gobierno del Estado, y Oeste, 29.22 metros, Cerrada Sierra Alta, lote 18.

Lote 18, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 17, y Oeste, 18.00 metros, lote 19.

Lote 19, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 18, y Oeste, 18.00 metros, lote 20.

Lote 20, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 19, y Oeste, 18.00 metros, lote 21.

Lote 21, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 20, y Oeste, 18.00 metros, lote 22.

Lote 22, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 21, y Oeste, 18.00 metros, lote 23.

Lote 23, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 22, y Oeste, 18.00 metros, lote 24.

Lote 24, superficie 157.95 metros cuadrados y colinda: Norte, 9.55 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 23, y Oeste, 18.00 metros, lote 25.

Lote 25, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 24, y Oeste, 18.00 metros, lote 26.

Lote 26, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 25, y Oeste, 18.00 metros, lote 27.

Lote 27, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 26, y Oeste, 18.00 metros, lote 28.



Lote 28, superficie 144.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono número 35; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, lote 27, y Oeste, 18.00 metros, pasillo de servicio.

MANZANA 5:

Lote 1, superficie 155.81 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, polígono 35; Sur, 8.84 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.00 metros, pasillo de servicio, y Oeste, 23.10 metros, polígono 32-B.

Lote 1, superficie 155.49 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.59 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.30 metros, lote 2; Este, 18.41 metros, Cerrada Sierra Alta, y Oeste, 18.45 metros, lote 15.

Lote 2, superficie 148.81 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.30 metros, lote 1; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.41 metros, Cerrada Sierra Alta, y Oeste, 18.13 metros, lote 3.

Lote 3, superficie 143.92 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, lote 15; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 18.13 metros, lote 2, y Oeste, 17.85 metros, lote 4.

Lote 4, superficie 141.72 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, lote 14; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 17.85 metros, lote 3, y Oeste, 17.58 metros, lote 5.

Lote 5, superficie 139.56 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, lote 13; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 17.58 metros, lote 4, y Oeste, 17.31 metros, lote 6.

Lote 6, superficie 137.36 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, lote 12; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 17.31 metros, lote 5, y Oeste, 17.03 metros, lote 7.

Lote 7, superficie 135.16 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, lote 11; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 17.03 metros, lote 6, y Oeste, 16.76 metros, lote 8.

Lote 8, superficie 133.00 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, lote 10; Sur, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 16.76 metros, lote 7, y Oeste, 16.49 metros, lote 9.

Lote 9, superficie 388.19 metros cuadrados y colinda: Norte, 11.60 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 9.04 metros, Cerrada Sierra Alta; Este, 32.98 metros, lotes 10 y 8, y Oeste, 32.30 metros, Cerrada Sierra Alta.

Lote 10, superficie 134.48 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.05 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, lote 8; Este, 17.13 metros, lote 11, y Oeste, 16.49 metros, lote 9.

Lote 11, superficie 139.64 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.05 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, lote 7; Este, 17.78 metros, lote 12, y Oeste, 17.13 metros, lote 10.

Lote 12, superficie 144.84 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.05 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, lote 6; Este, 18.43 metros, lote 13, y Oeste, 17.78 metros, lote 11.

Lote 13, superficie 148.33 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.01 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, lote 5; Este, 18.53 metros, lote 14, y Oeste, 18.43 metros, lote 12.

Lote 14, superficie 148.08 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, lote 4; Este, 18.49 metros, lote 15, y Oeste, 18.53 metros, lote 13.

Lote 15, superficie 147.76 metros cuadrados y colinda: Norte, 8.00 metros, Cerrada Sierra Alta; Sur, 8.00 metros, lote 3; Este, 18.45 metros, lote 1, y Oeste, 18.49 metros, lote 14.

- - - Valor de avalúo de este predio la cantidad de \$3'574,870.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS Y 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo base de remate cantidades referidas y postura legal cubra dos terceras partes. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días convocando postores.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO RÊELECCION.-HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 21 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-

A1608 45 47



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 667/97 JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., CONTRA ROBERTO LEDGARD GRANILLO. AVALUO: \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 106, DEL CUARTEL GENERAL ALVARO OBREGON, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE TEPIC; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE 16; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 5. AL EFECTO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1633 45 47

.....

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA,**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 256/96 PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE ARMANDO CARRILLO GUERRA. SEÑALANDOSE DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 59, CON SUPERFICIE DE 160.92 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.88 METROS CON LOTE 60; AL SUR, EN 17.88 METROS CON LOTE 58; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON LOTES 62 Y 63; Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON AVENIDA 44-B. SIRVIENDO COMO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$65,000.00 (SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A1662 47 49

.....

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

PETRONILO CORRALES VARELA.- EXPEDIENTE 2172/97 JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ALMA LORENA ESCOBAR RUIZ EN CONTRA DE PETRONILO CORRALES VARELA, POR AUTO DE FECHA CORRALES VARELA, DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE ASISTAN, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO A TRAVEZ DE LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 31 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1638 46 47 48

.....

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: SALVADOR ANTONIO ZETINA MOLINA.- RADICOSE JUICIO DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR MAGDALENA MARTIN CASTILLO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1781/97.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1997.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A1659 47 48 49

.....

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: VISTOS LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE NUMERO 1022/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEMANDANDO A LOS CC. JULIAN OCHOA DUARTE Y CONSUELO NEGRETE NAVARRO DE QUIENES RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS APARTADOS A), B), C), D), E) Y F) DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA PARA LO CUAL HACE UNA SERIE DE MANIFESTACIONES FACTICAS Y JURIDICAS QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO, EN CONSECUENCIA: SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1070 Y 1396 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS: QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: \$15,000.00 (SON: QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASI MISMO, PARA QUE DICHOS DEMANDADOS SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1997.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1642 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: FRANCISCO MANUEL QUEVEDO ESTRADA Y CECILIA QUIROZ SANDOVAL DE QUEVEDO.- EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1044/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE LA DEMANDADA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DEMANDA, POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1643 46 47 48

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 351/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO ANSELMO CUBEDO CORRAL EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARIA ISABEL ALVAREZ ARMENTA Y ENRIQUE ALVAREZ LOPEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 10-95-32 HECTAREAS DE TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA CON UNA PARTE ENMONTADA, LOCALIZADAS EN LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 26 Y 27 DE LA MANZANA NUMERO 2104 DEL

Nº 47

FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 311.00 METROS CON FRACCION DE TERRENO DE PEDRO HERRERA GONZALEZ; AL SUR, EN 250.00 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 36 Y 37; AL ESTE, EN 195.00 METROS CON LOTE 28; Y AL OESTE, EN FORMA IRREGULAR CON DREN COLECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARIA ISABEL ALVAREZ ARMENTA BAJO EL REGISTRO NUMERO 79,750 DEL VOLUMEN 201 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1652 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 2338/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES JAVIER ALATORRE SANDOVAL Y FRANCISCA CORREA DE ALATORRE. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL UBICADA EN EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 223, CUARTEL 02 DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 645.10 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 25.30 METROS CON EL LOTE 02; AL SUROESTE, EN 25.40 METROS CON LOTE NUMERO 04; AL SURESTE, EN 25.80 METROS CON LOTE NUMERO 04; Y AL NORESTE EN 25.00 METROS CON CALLE SEPTIMA (PLUTARCO ELIAS CALLES). DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR JAVIER ALATORRE SANDOVAL BAJO EL NUMERO 732 VOLUMEN 10 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 18 DE MARZO DE 1981 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE

NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$289,415.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- FRACCION NORESTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 96 DE LA ZONA 04 UBICADO POR LA CALLE ETCHOJOA SOBRE EL LADO SUR, ENTRE LAS CALLES AGUAPRIETA Y CAJEME DE LA COLONIA SONORA DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 626.40 METROS CUADRADOS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE ETCHOJOA; AL SURESTE, EN 12.00 METROS CON LOTE 05; AL SUROESTE, EN 52.20 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; Y AL NORESTE, EN 2 LADOS DE 25.00 METROS CON LOTE 02 Y LOTE 01. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR JAVIER ALATORRE SANDOVAL BAJO EL NUMERO 5,590 DEL VOLUMEN 62 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$31,320.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$320,735.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE, VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A1653 46 47 48

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1403/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL TORRES MORALES, AMALIA LUGO MENDOZA DE TORRES, MARTIN MANUEL TORRES LUGO Y GEORGINA TORRES LUGO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION DESTINADA COMO LOCAL COMERCIAL (ABARROTES), TIPO ANTIGUO, ECONOMICO, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, UBICADO EN LA CALLE SUFRAGIO EFECTIVO NUMERO 615 ESQUINA CON AVENIDA OCAMPO, LOCALIZADO EN LA FRACCION DEL SOLAR 9-BIS, EN EL TERCER ORDEN DE LA COLONIA REFORMA DEL FUNDO

LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 174.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.85 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 9-BIS; AL SUR, EN 13.45 METROS CON AVENIDA OCAMPO; AL ESTE, EN 9.30 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 9-BIS; Y AL OESTE, EN 8.60 METROS CON CALLE SUFRAGIO EFECTIVO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR MANUEL TORRES MORALES BAJO EL NUMERO 406 DEL VOLUMEN 35 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE MARZO DE 1967, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- CASA HABITACION UNIFAMILIAR, UBICADA EN LA CALLE RAYON NUMERO 904 LOTES 15 Y 19 DE LA MANZANA NUMERO 194 DE LA ZONA 1 DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE GLOBAL DE 1245.00 METROS CUADRADOS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTE 1: CON SUPERFICIE DE 622.50 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORESTE, EN 49.80 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SURESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE, EN 49.80 METROS CON LOTE 19; Y AL NOROESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE RAYON. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE AMALIA LUGO MENDOZA BAJO EL NUMERO 7781 DEL VOLUMEN 26 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA.- PARTE 2: CON SUPERFICIE DE 622.50 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORESTE, EN 49.80 METROS CON LOTE 15; AL SURESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE, EN 49.80 METROS CON LOTE 14; Y AL NOROESTE, EN 12.50 METROS CON CALLE RAYON. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE AMALIA LUGO MENDOZA BAJO EL NUMERO 7779 DEL VOLUMEN 26 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 706 FRACCION DEL SOLAR 219 DE LA COLONIA JUAREZ, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 209.52 METROS CUADRADOS, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON AVENIDA JUAREZ; AL SUR, EN 7.69 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 219 ; AL ESTE, EN 14.39 METROS CON SOLAR NUMERO 217; Y AL OESTE, EN 16.36 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 219. DICHA PROPIEDAD SE

ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA SEÑORA AMALIA LUGO MENDOZA DE TORRES BAJO EL NUMERO 404 DEL VOLUMEN 42 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1974, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4.- TERRENO CON CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN CASA HABITACION, OFICINA Y BODEGA, LOCALIZADA POR LA CALLE RAYON Y 5 DE MAYO NUMERO 902 DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 194, DE LA ZONA 01 DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 625.65 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL SURESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE, EN 24.90 METROS CON LOTE 15; Y AL NOROESTE EN 24.90 METROS CON LA CALLE RAYON. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR MANUEL TORRES MORALES BAJO EL REGISTRO NUMERO 7782 DEL VOLUMEN 26 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 5.- TERRENO CON CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN UN TALLER MECANICO, UBICADO EN EL LOTE 10-A DE LA MANZANA NUMERO 166 DE LA ZONA 01 DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 312.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 12.50 METROS CON EL LOTE 5-A; AL SURESTE, EN 25.00 METROS CON EL LOTE 10; AL SUROESTE, EN 12.50 METROS CON LA CALLE MARIANO ESCOBEDO; Y AL NOROESTE EN 25.00 METROS CON EL LOTE 1. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA SEÑORA AMALIA LUGO MENDOZA BAJO EL REGISTRO NUMERO 7816 DEL VOLUMEN 27 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 26 DE JULIO DE 1991 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 6.- TERRENO BALDIO UBICADO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO NUMERO 750 LOTE 10, MANZANA 166, ZONA 01 DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 313.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 6; AL SURESTE, EN 25.00 METROS CON LOTES 5 Y 9; AL SUROESTE, EN 12.65 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO; Y AL NOROESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 10-A. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA

AMALIA LUGO MENDOZA BAJO EL REGISTRO NUMERO 7797 DEL VOLUMEN 27 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 02 DE JULIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 7.- TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA O PASTOREO DE GANADO CON SUPERFICIE DE 14-41-20 HECTAREAS, LOCALIZADO POR RUMBOS EN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO EL SIBIRAL, COMISARIA DE SAN IGNACIO COHURIMPO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, Y QUE SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA REGISTRADA A NOMBRE DE LA SEÑORA AMALIA LUGO MENDOZA DE TORRES, BAJO EL REGISTRO NUMERO 5286 DEL VOLUMEN 61 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1988 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 8.- TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA O PASTOREO DE GANADO QUE CUENTA CON INSTALACIONES ESPECIALES, CASETA PARA BASCULA CAMIONERA PARA 60 TONELADAS MARCA FAIRBANKS MORSE, SUB-ESTACION ELECTRICA SOBRE POSTERIA DE CONCRETO, CASA PARA EMPLEADOS, TEJABAN, BODEGA, ETC., CON SUPERFICIE DE 5-61-98 HECTAREAS, LOCALIZADO POR RUMBOS EN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO EL BARRIO EL DATIL, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, Y QUE SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA REGISTRADA A NOMBRE DEL SEÑOR MARTIN MANUEL TORRES LUGO, BAJO EL REGISTRO NUMERO 2543 DEL VOLUMEN 55 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 9.- TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA O PASTOREO DE GANADO, CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO POR RUMBOS EN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO LAS BAHUISES, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA REGISTRADA A NOMBRE DE LA SEÑORA AMALIA LUGO MENDOZA DE TORRES, BAJO EL REGISTRO NUMERO 5286 DEL VOLUMEN 61 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1988 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 10.- 12-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADAS EN LOS LOTES 27, 37, 28, 38, CUADRILATERO B1 DEL PREDIO MASARAY, COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, EN 331.280 METROS CON LOTES 29 Y 39; AL SUR, EN 331.280 CON LOTES 26 Y 36; AL ESTE, EN 369.280 METROS CON LOTES 17 Y 18; Y AL OESTE, EN 369.280 METROS CON LOTES 47 Y 48. INSCRITA A NOMBRE DE GEORGINA TORRES LUGO BAJO EL REGISTRO NUMERO 20,173 DEL VOLUMEN 37 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 15 DE JULIO DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON UN VALOR DE: \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL VALOR A LOS AVALUOS ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE EN TOTAL RESULTA LA CANTIDAD DE: \$1'284,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO, A LA AUDIENCIA DE REMATE, VERIFICARSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1654 46 47 48

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1957/93, PROMOVIDO POR GRUPO GAMESA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ASOCIACION DE AVICULTORES DE HERMOSILLO Y NORTE DE SONORA, A.C. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA LOCALIZADO EN LOTE 14 DE LA MANZANA V-8 CON SUPERFICIE DE 456.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.40 METROS CON CALLE JOSE MARIA LUIS MATA; SUR, 25.40 METROS CON LOTE 13; ESTE, 18.00 METROS CON LOTE 6; OESTE, 18.00 METROS CON PROLONGACION AVENIDA JUAREZ. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO DE: \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1997.- EL C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1656 46 47 48

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EXPEDIENTE NUMERO 1015/97, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. C.V(SIC) EN CONTRA DE ELISEO KIRK VAZQUEZ Y OLGA HERNANDEZ CAZAREZ, SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$136,300.00 (SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHOS BIENES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 4 MANZANA 43 CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL, CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 127381 DEL LIBRO 227 DE LA SECCION PRIMERA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE LAS SEQUIAS; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 14. LO ANTERIOR SEGUN CONSTA EN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN NUMERO 41073 DE FECHA 15 DE JULIO DE 1993. PUBLIQUESE CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-

A1661 47 48 49

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1532/95, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE DOLORES G. MARTINEZ SANCHEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. LIC. MANUEL CARDENAS ROJAS CONTRA MARIA HERLINDA ANAYA MENDOZA, ORDENASE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE L-018 MANZANA 13, COLONIA TEPEYAC 1 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 171.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE L-05; AL SUR, IGUAL MEDIDA CON CALLE 6 DE ABRIL; AL ESTE, 19.00 METROS CON LOTE L-017; Y OESTE, 9.50 METROS CON LOTE 1-001 Y 9.50

METROS CON L-002. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE LAS 12:00 HORAS DIA 30 ENERO 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1997.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A1666 47 48 49

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1973/96, PROMOVIDO POR C.P. MARIO VILLEGAS VALDEZ VS. PROSPERO VILLARREAL CORONADO Y TRINIDAD CORONADO QUEZADA DE V. SE ORDENO SACAR EN REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LA FRACCION SUR DEL LOTE 2 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 144 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE 2; AL SUR, EN 12 METROS CON CALLE IGNACIO COMONFORT; AL ESTE, CON 12 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 12 METROS CON CALLE COAHUILA. INSCRITO BAJO EL NUMERO 74683 VOLUMEN 191 DE LA SECCION I, ANTE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE 1998. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1668 47 48 49

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1030/95, PROMOVIDO POR SOCOADA VS. ENRIQUE BRINGAS MARTINEZ, SEÑALARONSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO 1998 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: 1.- UN JUEGO DE SALA COMPUESTO POR DOS PIEZAS COLORES CAFE, AZUL, BLANCO, ESTAMPADOS DE HOJAS CON VISTAS TIPO BAMBU, CON VALOR DE: \$300.00.- 2.- UN TELEVISOR GENERAL ELECTRIC A COLOR, CONTROL REMOTO, DE 25 PULGADAS, SIN SERIE A LA VISTA. CON VALOR DE: \$800.00.-

Nº 47

3.- UNA VIDEOCASETERA VHS GOLDSTAR, COLOR NEGRA, SERIE 01100811T, CON VALOR DE: \$700.00.- 4.- UNA SECADORA HEAVY DUTY 118 FRIGIDAIRE AUTOMATICA, COLOR BLANCO HUESO, SIN SERIE A LA VISTA. CON VALOR DE: \$850.00.- 5.- UNA LAVADORA MARCA WHITE WESTINGHOUSE EXTRALARGE CAPACITY, AUTO CLEAN FILTER, COLOR CREMA, SIN SERIE. CON VALOR DE: \$1,000.00.- 6.- UNA RECAMARA COMPUESTA DE DOS BUROS, UNA CABECERA Y UN TOCADOR CON ESPEJO DE TRES PIEZAS, CON SIETE CAJONES. CON VALOR DE: \$2,500.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- PARA PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MAXIMILIANO ZOZAYA MORENO.- RUBRICA.-
A1669 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMFRO 1994/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LA C. ARMIDA ENRIQUEZ VIUDA DE MENDIVIL. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA HABITACION LOCALIZADA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 290 DE LA MANZANA 2218 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, Y PERTENECIENDO DICHO INMUEBLE A LA POBLACION DE VILLA JUAREZ, HOY BENITO JUAREZ, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 4780.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, CON CALLE FRATERNIDAD; AL ESTE, CON CALLE PLAN DE GUADALUPE; Y AL OESTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR, CON UN VALOR DE: \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADAS EN LOS LOTES 29 Y 30 DE LA MANZANA 2122 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON LOTES NUMEROS 19 Y 20; AL SUR, EN 400.00 METROS CON LOTES NUMEROS 39 Y 40; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LA CALLE 2200; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE NUMERO 28, CON UN VALOR DE: \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADAS EN LOS LOTES 37 Y 38 DE LA MANZANA NUMERO 2122 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA,

QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON LOTES NUMEROS 27 Y 28; AL SUR, EN 400.00 METROS CON CALLE 2100; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE NUMERO 39; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE NUMERO 36, CON UN VALOR DE: \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). DICHS INMUEBLES SE ENCUENTRAN INSCRITOS A NOMBRE DE LA SEÑORA ARMIDA ENRIQUEZ VIUDA DE MENDIVIL BAJO EL REGISTRO NUMERO 14549 DE VOLUMEN 27 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE EN TOTAL SUMAN EL IMPORTE DE: \$1'240,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A1674 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1901/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER ALDAMA GONZALEZ Y EULALIA SONQUI RODRIGUEZ DE ALDAMA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- TERRENO CON CONSTRUCCIONES UBICADO EN EL LOTE NUMERO 29 DE LA MANZANA NUMERO 10-A CUARTEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 28; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE FLAVIO BORQUEZ; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON EL LOTE 31; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON EL LOTE 27; TODOS DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE EULALIA SONQUI RODRIGUEZ DE ALDAMA, BAJO EL NUMERO 72615 DEL VOLUMEN 187 DE LA SECCION PRIMERA DEL

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON UN VALOR DE: \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- CASA HABITACION LOCALIZADA POR LA CALLE COAHUILA NUMERO 161 SUR, EN LA FRACCION NORTE DEL LOTE 36 DE LA MANZANA NUMERO 5 DE LA SECCION URBANIZABLE NUMERO 3 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 35.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 35; AL SUR, EN 35.00 METROS CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE NUMERO 36; AL ESTE, EN 5.00 METROS CON EL NUMERO 16 CALLEJON DE POR MEDIO; Y AL OESTE, EN 5.00 METROS CON LA CALLE COAHUILA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALDAMA GONZALEZ BAJO EL REGISTRO NUMERO 87,577 VOLUMEN 217 DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON UN VALOR DE: \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CONDERECHO, A AUDIENCIA DE REMATE, VERIFICARSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1675 47 48 49

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1909/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TEPATURI Y DE LOS SEÑORES EDUARDO RASCON PAREDES, ERASMO RASCON PAREDES, IRMA GONZALEZ DE RASCON, HERIBERTO CAMACHO GARCIA, MARGARITA RAMOS DE CAMACHO, ANA PAREDES DE RASCON, ANGELINA RASCON PAREDES, ANDRES LUNA ROJAS, JOSEFA CARBAJAL DE LUNA, MARIA GUADALUPE JAUREGUI AMAYA, MARGARITA JAUREGUI AMAYA, LIDIA AMAYA DE JAUREGUI, RAFAEL DUARTE VALENCIA Y EDUARDO RASCON QUIJADA, SE ORDENO A SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA

ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 30 POR CALLE CONSTITUCION NUMERO 314 ENTRE PRIMERO DE MAYO Y 2 DE ABRIL DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.70 METROS CON LOTE NUMERO 30; AL SUR, EN 17.70 METROS CON EL LOTE NUMERO 31; AL ESTE, EN 28.30 METROS CON LA CALLE CONSTITUCION; Y AL OESTE, EN 28.30 METROS CON EL LOTE NUMERO 30, LA CUAL FUE ADQUIRIDA POR EL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA E INSCRITA BAJO EL REGISTRO NUMERO 16,230 DEL VOLUMEN 31 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$96,927.30.- 2.- INMUEBLE Y CONSTRUCCION PROPIA PARA CONGELADORA DE MARISCOS, QUE CUENTA CON PORTON AL FRENTE, PASILLO LATERAL, OFICINA AL FRENTE, CON ESPERA Y UN SERVICIO SANITARIO, A LINEA DE CALLE, CUARTO DE LABOR CON MESAS DE LAVADO Y PREPARACION DE MARISCO, 2 CUARTOS DE CONGELACION, UN SERVICIO SANITARIO PARA PERSONAL, CON UNA BODEGA DE MATERIALES ETC., CON SUPERFICIE DE 2009.00 METROS CUADRADOS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 62.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JUANA RAMIREZ GARCIA; AL SUR, EN 62.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 31; AL ESTE, EN 33.75 METROS CON CALLE CONSTITUCION; Y AL OESTE, EN 33.75 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN CARRILLO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA BAJO EL REGISTRO NUMERO 17,500 DEL VOLUMEN 33 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$284,970.00.- 3.- 5-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO 9 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.00 METROS CON CALLE 23; AL SUR, EN 100.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 19; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR EDUARDO RASCON PAREDES BAJO EL REGISTRO NUMERO 15,129 DEL VOLUMEN 28 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$75,000.00.- 4.- 10-00-00 HECTAREAS

C O P I A

Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN EL LOTE NUMERO 6 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 200.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 16; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR ERASMO RASCON PAREDES BAJO EL REGISTRO NUMERO 15,192 DEL VOLUMEN 28 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$150,000.00.- 5.- 5-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN LA MITAD ESTE DEL LOTE NUMERO 5 DEL BLOCK 2420 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 100.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 100.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 15; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LA MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE ANGELINA RASCON PAREDES BAJO EL REGISTRO NUMERO 19,219 DEL VOLUMEN 35 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$65,000.00.- 6.- 10-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN EL LOTE NUMERO 1 DEL BLOCK 2422 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LA CALLE 23; AL SUR, EN 200.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 11; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 2; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LA CALLE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR HERIBERTO CAMACHO GARCIA BAJO EL REGISTRO NUMERO 17,501 DEL VOLUMEN 33 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$150,000.00.- 7.- 12-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS DENTRO DE UNA SUPERFICIE MAYOR UBICADAS EN LOS LOTES NUMERO 21 Y 22 DEL BLOCK 2422 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CONTANDO DICHA SUPERFICIE MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON LOS LOTES NUMERO 11 Y 12; AL SUR, EN 400.00 METROS CON LOS LOTES NUMERO 31 Y 32; MEDIA CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 23; Y AL OESTE, EN 500.00

METROS CON LA CALLE 20. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LA SEÑORA LIDIA AMAYA VIUDA DE JAUREGUI, MARIA GUADALUPE JAUREGUI AMAYA Y MARGARITA JAUREGUI AMAYA, BAJO EL REGISTRO NUMERO 9837 DEL VOLUMEN 20 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$156,000.00.- 8.- 4-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA LOCALIZADAS EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 8 DEL BLOCK 2418 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 133.33 METROS CON CALLE 23; AL SUR EN 133.33 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 8; AL ESTE, EN 300.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 9 Y AL OESTE, EN 300.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 8. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL DUARTE VALENCIA BAJO EL REGISTRO NUMERO 20,073 DEL VOLUMEN 37 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$60,000.00.- 9.- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE NUMERO 79 POR LA CALLE MORELOS ENTRE 5 DE FEBRERO Y 20 DE NOVIEMBRE DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1200.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; AL SUR, EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 79; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL DUARTE VALENCIA BAJO EL REGISTRO NUMERO 20,073 DEL VOLUMEN 37 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON VALOR DE: \$24,000.00 CON UN VALOR TOTAL SEGUN AVALUOS DE: \$1'061,897.30 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEGUN AVALUOS. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD. OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1676 47 48 49



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: MARIA ELENA CUEVAS MELCHOR.- EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1045/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTED TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE LA DEMANDADA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DEMANDA, POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR; EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO CON LOS QUE GARANTICE LO RECLAMADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACER USO DE ESE DERECHO ESTE PASARA A LA PARTE ACTORA; ASIMISMO, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-

A1606 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1276/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE JORGE OSUNA LIZARRAGA Y NORMA BEATRIZ LOPEZ ANGULO DE OSUNA, ORDENESE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 25 MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "LAS VILLAS", GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 189.00 METROS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTES 12 Y 13; AL SUR, EN 9.00 METROS CON AVENIDA DEL MANGLAR; AL

ESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 24; AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTES 26 Y 27. PRECIO DE AVALUO: \$225,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$225,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- LOTE DE TERRENO UBICADO EN LOTE 10 MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA AURORA, GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA SEGUNDA; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 11; AL OESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 9. PRECIO DE AVALUO: \$6,600.00 (SON: SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$6,600.00 (SON: SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-

A1607 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIO PADILLA RUIZ EN CONTRA DE MARTIN RUIZ FOURCADE. ORDENESE SACAR REMATE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA DODGE D-350 TIPO TONELADA, MODELO 1991, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO MM-19172 S/PLACAS DE CIRCULACION, MOTOR HECHO EN MEXICO. SERA POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE DE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1191/97.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A1621 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1070/93, PROMOVIDO POR

LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS RAMON LOPEZ PORTILLO, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 10 MANZANA 26, CON SUPERFICIE DE 224.38 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, 18.00 METROS CON CALLE SEVILLANA; AL ESTE, 17.95 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, 21.05 METROS CON CALLE PADUA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$137,200.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DE AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS DE LA CANTIDAD MENCIONADA, MENOS EL 20% DE TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1622 45 46 47

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. FLORA CELINA CATALINA DEL GRANDE MASSON.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1071/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. JAVIER LIZARRAGA ZAZUETA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE USTED Y OTROS, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE 30 (TREINTA) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: \$41,561.92 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN

EFFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO PARA QUE LE SEAN ENTREGADAS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-
A1626 45 46 47

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. FLORA CELINA CATALINA DEL GRANDE MASSON.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1070/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. JAVIER LIZARRAGA ZAZUETA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCRECER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE USTED Y OTROS, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE 40 (CUARENTA) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA EXCEPCIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI PERDERA SU DERECHO Y SE LE TENDRA POR ACUSADA LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO EFECTUE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS SIENDO LA CANTIDAD DE: \$248,438.82 M. N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS ACCESORIOS LEGALES, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO, Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO TIENE EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, MISMOS QUE SE PONDRAN EN DEPOSITO DE LA PERSONA QUE DESIGNE LA ACTORA, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI ESE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, PARA QUE LE SEAN ENTREGADAS.- HERMOSILLO, SONORA,

NOVIEMBRE 25 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A1627 45 46 47

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. FLORA CELINA CATALINA DEL GRANDE MASSON.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1069/96 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JAVIER LIZARRAGA ZAZUETA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCRECER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE USTED Y OTROS, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE 30 (TREINTA) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: \$94,153.41 M.N.(NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIENDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESE DERECHO PASARA AL ACTOR, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO PARA QUE LE SEAN ENTREGADAS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.- A1628 45 46 47

.....
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1092/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HECTOR CONTRERAS MARTINEZ EN CONTRA DE VICTOR SERRANO GARCIA. EL C. JUEZ FIJO 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE ENERO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA DODGE TIPO RAM, LIMITED AUTOMATICA, 8 CILINDROS, MODELO 1992, COLOR ROJO CON NUMERO DE SERIE 3B4HE17Z0-NM567180 CON PLACAS VTT-2386 DEL ESTADO DE SONORA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$43,000.00 PESOS (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1997.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1629 45 46 47

.....
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 293/95 PROMOVIDO BANORO, S.A., CONTRA CENTRAL DE VIDEO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., CARLOS RAYMUNDO MEZA ROSALES Y BERTHA ALICIA REYES CONTRERAS DE MEZA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: A).- LOCAL COMERCIAL BAJO REGIMEN DE CONDOMINIO DENOMINADO PLAZA ABASTOS CAMPESTRE, MARCADO CON NUMERO 10, DE ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE 32.00 METROS CUADRADOS COLINDA: NORTE, 8.00 METROS LOCAL COMERCIAL NUMERO 11; SUR, 8.00 METROS AREA COMUN ANDADOR; ORIENTE, 4.00 METROS CALLE TABASCO; PONIENTE, 4.00 METROS LOCALES COMERCIALES 20 Y 21, CON AREA DE COPROPIEDAD EN AREAS COMUNES DE 4.0404% CUYO INMUEBLE EN CONJUNTO ESTA UBICADO EN ESQUINAS QUE FORMAN CALLES MELCHOR OCAMPO, TABASCO, JUSTO SIERRA Y EMILIANO C. GARCIA (HOY BOULEVARD IGNACIO RAMIREZ) DE ESTA CIUDAD, SOBRE LOS LOTES 13, 23 Y 24 DE MANZANA 39 SECCION PRIMERA FRACCIONAMIENTO LA CORTINA SUPERFICIE EN CONJUNTO 1,012 METROS CUADRADOS, VALOR: CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.- B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADOS EN LOTE 23, MANZANA 06, URBANIZABLE 07, SUPERFICIE 175.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, 17.50 METROS LOTE 22; SUR, 17.50 METROS LOTE 24; ESTE, 10.00 METROS CON MITAD ESTE MISMO LOTE 23; OESTE 10.00 METROS CALLE TAMAULIPAS. VALOR: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.- C).- DEPARTAMENTO HABITACIONAL NUMERO 02 BAJO REGIMEN DE CONDOMINIO UBICADO EN CALLEJON COSTA RICA ESQUINA CON

HIDALGO, SUPERFICIE 61.09 METROS CUADRADOS AL QUE LE CORRESPONDE UN 7.158% DEL TOTAL, COLINDA: NORTE, 0.08 CENTIMETROS CON ANDADOR COMUN Y 10.60 METROS CON DEPARTAMENTO 03; SUR, 9.40 METROS DEPARTAMENTO 01 E (ILEGIBLE) METROS DEPARTAMENTO 06; ESTE, 6.65 METROS ANDADOR COMUN; OESTE, 6.65 METROS DEPARTAMENTO 05. CUYO INMUEBLE EN CONJUNTO ESTA COMPRENDIDO EN LOTES 21 Y 22 Y FRACCION NORTE LOTE 23, MANZANA 28 FUNDO LEGAL CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE EN CONJUNTO 735.00 METROS CUADRADOS. VALOR: CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.- D).- DEPARTAMENTO HABITACIONAL NUMERO 01 BAJO REGIMEN DE CONDOMINIO UBICADO EN CALLEJON COSTA RICA ESQUINA CON HIDALGO SUPERFICIE 64.32 METROS CUADRADOS AL QUE LE CORRESPONDE UN 7.536% DEL TOTAL, COLINDA: NORTE, 1.70 METROS CON ANDADOR COMUN Y 9.40 METROS CON DEPARTAMENTO 02; SUR, 11.20 METROS FRACCION NORTE LOTE 23 MANZANA 28; ESTE, 6.75 METROS AREA ESTACIONAMIENTO CALLEJON COSTA RICA; OESTE, 6.75 METROS DEPARTAMENTO 06, CUYO INMUEBLE EN CONJUNTO ESTA COMPRENDIDO EN LOTES 21 Y 22 Y FRACCION NORTE LOTE 23 MANZANA 28. FUNDO LEGAL CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE EN CONJUNTO 735.00 METROS CUADRADOS. VALOR: CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.- E).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION CASA HABITACION UBICADOS EN FRACCION SURESTE DEL LOTE 27, MANZANA 27 URBANIZABLE 06, SUPERFICIE 160.20 METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, 7.50 METROS FRACCION NORTE MISMO LOTE 27; SUR, 3.90 METROS AVENIDA NAINARI; ESTE, 27.60 METROS PORCION SUR LOTE 26 MISMA MANZANA; OESTE, LINEA QUEBRADA PARTIENDO DE LINDERO NORTE, 14.60 METROS DE NORTE A SUR 3.60 METROS; DE OESTE A ESTE, 13.00 METROS, DE NORTE A SUR LLEGANDO A LINDERO SUR EN AVENIDA NAINARI. VALOR: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VALORES DE AVALUO ANTES DESCRITOS EN CADA INMUEBLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE DOCE HORAS QUINCE DE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1997.- EL C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1630 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GILBERTO GARCIA CHAVEZ, EN CONTRA DE JOSE RICARDO R. MONTOYA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 7 MANZANA 1 COLONIA SAHUARAL DE EMPALME, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.00 METROS CON MARIO ARENA MADERO; SUR, 23.00 METROS CON LOTE BALDIO; ESTE, 20.00 METROS CON RENE GUTIERREZ LIZARRAGA; OESTE, 20.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE TOTAL 460.00 METROS CUADRADOS.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$8,022.00 (OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2057/95.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 12 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A1677 47 48 49

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

HERMINIA BERNAL GARCIA DE TIRADO PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN MANZANA 28, DEL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD EN AVENIDA 18, NUMERO 224, ESPECIFICAMENTE ENTRE CALLES 25 Y 26 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON SUPERFICIE DE 322.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.05 METROS CON AVENIDA 18; AL SUR, EN 13.80 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA ALICIA DURAN DE SANTOYO; AL ESTE, EN 23.10 METROS CON PROPIEDAD DE JOSEFA COBO VIUDA DE GARCIA HOY CON EL SEÑOR CARLOS MORALES DIAZ; AL OESTE, EN 13.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS GRAJEDA GARIBALDI. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO EL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS ONCE HORAS. CITENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREAMSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE

JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1315/97.-
GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1997.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A1658 47 50 1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1414/97 PROMUEVE
JESUS MEDINA AYALA. JUICIO DECLARATIVO
DE PROPIEDAD SOBRE EL LOTE DE TERRENO
URBANO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS
CALLES LAZARO CARDENAS Y MANUEL AVILA
CAMACHO, COLONIA ISSSTE DE ESTA CIUDAD
CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS
Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE,
CON CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS Y
CON MARIA DOLORES GUTIERREZ ESPINOZA;
AL SUR, CON FAUSTO BURRUEL; AL ESTE, CON
CALLE MANUEL AVILA CAMACHO; AL OESTE,
CON MARIA DOLORES GUTIERREZ ESPINOZA Y
OSCAR OLACHEA HARO. SEÑALANDOSE
FECHA PARA LA TESTIMONIAL LAS 10:00
HORAS DEL DIA 26 DE ENERO DE 1998.
CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO,
ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y A COLINDANTES.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALLEN YANAHUEL
CAMACHO LUGO.- RUBRICA.-
A1636 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VIA JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR IGNACIO EMETERIO CARREÑO
CARLON. EXPEDIENTE NUMERO 1289/97,
INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD LUIS
ENCINAS NUMERO 7 ENTRE HERIBERTO AJA
Y REVOLUCION COLONIA CENTRO CON
SUPERFICIE 557.00 METROS CUADRADOS,
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE
11.00 CESAR AQUINO SOTOMAYOR; SUR, 12.95
BOULEVARD LUIS ENCINAS; ESTE, 47.80
SIGFRIDO SOTELO; OESTE, 45.80 IGNACIO
EMETERIO CARREÑO. SEÑALANDOSE DOCE
HORAS DIA CINCO ENERO 1998 DESAHOGO
PRUEBA TESTIMONIAL. CONVOQUESE
INTERESADOS QUIENES CREANSE CON
DERECHO A DEDUCIRLOS.- SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH
PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1655 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: SEVERA MADRIGAL SOTO.-
DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL
DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE

NUMERO 1075/96, PROMOVIDO POR LEOPOLDO
ROMERO, EN SU CONTRA SE LE HACER
SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE
TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, PARA
QUE COMPAREZCA A ESTE TRIBUNAL A
CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU
CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE ESTIME PERTINENTES
Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES,
AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN
CONFORME A DERECHO EN ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO SE
ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA,
NOVIEMBRE 17 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN
ANDABLO.- RUBRICA.-
A1635 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1650/97 MARIA ARTEMISA
GARCIA SANCHEZ PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA OBRERA
ESTA CIUDAD SUPERFICIE 285.00 METROS
CUADRADOS: NORTE, 28.00 METROS PROPIEDAD
PARTICULAR; SUR, 29.10 METROS PROPIEDAD
PRIVADA; ESTE, 10.00 METROS CALLE
JUVENTINO ROSAS; OESTE, 10.00 METROS
PROPIEDAD PRIVADA. TESTIMONIAL ONCE
HORAS QUINCE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA
GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1620 45 46 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
THELMA SIQUEIROS CISNEROS PROMOVIDO
JUICIO EN LA VIA DE JURISDICCION
VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD
POR PRESCRIPCION RESPECTO DEL BIEN
INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE URBANO
Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTE
CON SUPERFICIE DE 1,050 METROS
CUADRADOS, UBICADO EN LA MANZANA
NUMERO 40 DEL LOTE NUMERO 7 DE LA
POBLACION DE NACO, SONORA, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE, EN 35.00 METROS CON PROPIEDAD
DE JESUS CALDERON SALAZAR; AL SUR, EN
35.00 METROS CON CALLE GARCIA MORALES;
AL ESTE, EN 30.00 METROS CON AVENIDA
FRANCISCO I. MADERO; Y AL OESTE, 30.00

Nº 47

METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO FAJARDO RICO. CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A DEDUCIRLO EN DESAHOGO DE INFORMACION TESTIMONIAL A CELEBRARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 225/97.- CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-

A1623 45 46 47

.....

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1779/97 OSCAR LOPEZ PARTIDA PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BIEN INMUEBLE LOTE 21, CALLE GUADALAJARA 89 INTERIOR B, MANZANA C, BARRIO EMPALME-NOGALES, SUPERFICIE 134.38 METROS CUADRADOS: NORTE, 16.19 METROS JORGE PARTIDA; SUR, 16.15 METROS REMIGIO ROJAS; ESTE, 8.30 METROS YOLANDA DE FIGUEROA; OESTE, 8.30 METROS CALLEJON. TESTIMONIAL NUEVE HORAS 9 ENERO 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1684 47 48 49

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

.....

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS SANCHEZ AMADOR.- JUICIO SUMARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA EXPEDIENTE 1575/96 PROMOVIDO POR FRANCISCO VALADEZ QUEZADA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. SE ORDENA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR MEDIO DE PUBLICACION DE EDICTOS POR LO QUE SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE CUARENTA DIAS EN RAZON A LA PUBLICACION POR EDICTOS PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTRUIDA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVORECIERAN E IGUAL TERMINO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSIGUIENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR CEDULA QUE SE FIJE EN LA PUERTA DEL JUZGADO O EN LA INTELIGENCIA

QUE EL CITADO TERMINO INICIARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO ASIMISMO, SE LE HACE SABER DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN EN EL JUICIO TAL COMO SE ORDENO EN EL AUTO DE RADICACION EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE EN ESTE H. JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1619 45 46 47

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

.....

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO :

NOTIFIQUESE A: MARCO ANTONIO ALCALA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 1839/96 MARIA LUISA LOPEZ SANTACRUZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL SE DICTO SENTENCIA SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- LA ACTORA ACREDITO EXTREMOS DE ACCION EJERCITADA EN TANTO EL DEMANDADO FUE JUZGADO REBELDE, EN CONSECUENCIA; SEGUNDO.- SE DECLARA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR LA CANCELACION TOTAL INSCRIPCION EMBARGO RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DEL JUICIO, EL CUAL FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 9,968, SECCION II, VOLUMEN 50, DEBIENDOSE PARA ELLO GIRAR ATENTO OFICIO AL ENCARGADO DE DICHA DEPENDENCIA, QUE SE SIRVA LLEVAR A CABO CANCELACION. TERCERO.- ABSUELVE DEMANDADO PAGO DE GASTOS COSTAS, DAÑOS PERJUICIOS EN VIRTUD DE QUE NO SE ACREDITA EN EL SUMARIO LA CUANTIFICACION QUE POR TAL CONCEPTO HAYAN CAUSADO. CUARTO.- EN VIRTUD QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO POR EDICTOS NOTIFIQUESELE PRESENTE RESOLUCION, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ PERIODICO EL IMPARCIAL, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS ESTE H. TRIBUNAL, HACIENDOSELE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA HACER VALER RECURSO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-

A1660 47

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD MARIA ESQUER COTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2342/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1664 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VILLA MORENO Y EDUARDO GALINDO VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1967/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1670 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ROSALINDA GALAZ VALENCIA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA TRECE DE ENERO DE 1998 A LAS 11:00 A.M. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2229/97.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1671 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR CORRAL MEDINA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 05 DE MARZO DE 1998, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2551/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.

MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1672 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS RUBIO PALACIOS PROMOVIDO POR INA AGUILAR RUBIO. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1660/95.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MYRNA MINA MIYAGUI NAMIKAWA.- RUBRICA.-
A1673 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO CORONADO ANDRADE. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2137/97.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-
A1678 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR CARRANZA RIVERA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2123/97.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1679 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO

Nº 47

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1299/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A1680 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO NUÑEZ NAVARRO. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1594/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1682 47 50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL MORALES CAMPOY. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1306/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1683 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE NOE ENRIQUEZ BURGOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DE DIA 12 DE ENERO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1950/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.- A1585 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS MONTAÑO MC DONOUGH, ENRIQUETA REAL LUCERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 13:30 HORAS DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 1998, ESTE JUZGADO.

EXPEDIENTE NUMERO 1637/97.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 31 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1589 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A DE BIENES PORFIRIO JUAREZ CISNEROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 1998, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1801/97.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1590 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR SANCHEZ JIMENEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 1998, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1948/97.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 8 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.- A1591 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE VEGA VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1997, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 540/97.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A1592 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAFAEL LOPEZ CAREAGA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE



HEREDEROS CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1997, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 690/97.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 16(SIC) DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A1599 44 47

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGRIPINA ESPINOZA MUÑOZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO PRIMERO. EXPEDIENTE NUMERO 2137/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1600 44 47

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO LERMA TRASVIÑA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2393/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A1614 45 47

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARCO ANTONIO GUEVARA ROSILLO.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA ARACELI LOPEZ VIZCARRA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este h. juzgado, copias de traslado a su disposicion en esta secretaria tercera de acuerdos. expediente numero 1937/97.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.-

RUBRICA.-
A1650 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: SOCORRO CORONADO QUIJADA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO RAFAEL MAYORQUIN ESCOBOSA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este h. juzgado, copias de traslado a su disposicion en esta secretaria. expediente numero 1762/97.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1997.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1651 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: SILVESTRE GOMEZ LAUTERIO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. BLANCA JULIA MANCILLAS ROBLES, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este h. juzgado, copias de traslado a su disposicion en esta secretaria. expediente numero 1428/97.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 1997.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1665 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RAMONA VELAZQUEZ PAYAN EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GARCIA BERRELLEZA. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponga defensas y excepciones que tuviere que hacer valer; ASIMISMO

N° 47

PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL HARASELE ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE TRASLADOS A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 541/97.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A1681 47 48 49

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: ANTONIA GOMEZ CORONA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. JESUS CHAVEZ RAMIREZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1976/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1663 47 48 49

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RICARDO SOTO PEREZ EN CONTRA DE LUZ MINERVA BRICEÑO LUGO, ORDENOSE EMPLAZAR ESTA ULTIMA PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPNGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO; PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER JUDICIAL HARASELE ESTRADOS DEL JUZGADO COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 1459/97.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A1631 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MAURO ELIZALDE RIVERA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO MARTIN MARISCAL ROSAS, APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA OLIVIA MARISCAL ROSAS, HACIENDOLE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE NUMERO 1903/97.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A1616 45 46 47

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR AL SEÑOR RENE LUIS MENDEZ RIVERA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GLORIA LORENA QUINTERO LEON, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 316/97.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MAXIMILIANO ZOZAYA MORENO.- RUBRICA.-
A1617 45 46 47

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. CLEMENCIA AGUILERA LOPEZ.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1992/97 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RAYMUNDO RODRIGUEZ OROZCO CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS

PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1618 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: JOSE RICARDO TOLEDO
ENCINAS.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO
NECESARIO HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE

TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 931/97.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-
A1634 45 46 47

**AVISO A ACCIONISTAS DE
CORPORATIVO ALPRO, S.A. DE C.V.**

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que en Junta de Consejo de Administración, celebrada el día martes 25 de noviembre de 1997 a las 17:00 horas, en las instalaciones de Calle de la Plata s/n, Parque Industrial, se tomaron los siguientes acuerdos sobre las Acciones de Corporativo Alpro, S.A. de C.V. :

- I.- Se ofrecen en venta por diversos accionistas 741,500 acciones a los siguientes precios:

No. de acciones	Precio por acción propuesto por los accionistas
189,481	\$3.06
552,019	\$1.55
----- 741,500	

Al respecto se decidió ofrecer a los accionistas estas acciones para que ejerzan su derecho de tanto o de preferencia en el plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de este aviso.

- II.- Se presentaron las siguientes solicitudes de traspaso de propiedad de acciones de Corporativo Alpro, S.A. de C.V. ; debido a que dichos traspasos son a empresas relacionadas o a parientes en primer grado de los accionistas actuales, se solicita se autorice el traspaso sin considerar el derecho de tanto o de preferencia sobre las mismas para los demás accionistas:
- El Ing. Fernando Alfonso Hernandez Lohr solicita que el total de sus acciones de la serie B 1,880,171 le sean traspasadas en propiedad a su hijo Alan Hernandez Astiazaran.
 - Las siguientes empresas integrantes del Grupo Mazon, solicitan que la totalidad de sus acciones de la Serie B sean traspasadas en propiedad a su filial Grupo Agroindustrial de Sonora, S.A. de C.V.:

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

Nombre del accionista	Número de acciones a traspasar
Corpamazon, S.A. de C.V.	5,033,145
Jorge Horacio Mazon Rubio	385,696
Porcinas de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.	743,718

El Consejo de Administración autorizó unánimemente todas las solicitudes de traspaso de acciones mencionadas en este punto, por lo que en caso de oposición deberá manifestarse así en los próximos 15 días naturales contados a partir de este aviso.

Hermosillo, Sonora, Diciembre 3, 1997.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-
JORGE F. LANGRAVE GANDARA.- RUBRICA.-
A1657 47

F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Juicio relativo a la solicitud de ampliación de ejido promovida por campesinos radicados en el poblado denominado San Juan del Río, ubicado en el Municipio de Villa Hidalgo, Sonora. 2

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 16 a 40

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 41

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Internacional, S.A. 16

Banco Inverlat, S.A. 21

Bancomer, S.A.

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Alma Lorena Escobar Ruiz. 21

Promovido por Magdalena Martín Castillo.



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Nacional Financiera, S.N.C.(2)	22, 26
Banco Nacional de México, S.A.(2)	22, 30
Lic. Francisco Anselmo Cubedo Corral.	22
Banco del Atlántico, S.A.(5)	23, 27, 28
Grupo Gamesa, S.A. de C.V.	25
Lic. José Dolores G. Martínez Sánchez.	26
C. P. Mario Villegas Valdés.	
Socoada.	
Banca Serffn, S.A.	30
Mario Padilla Ruiz.	
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.	
Lic. Javier Lizárraga Zazueta.(3)	31, 32
Héctor Contreras Martínez.	32
Banoro, S.A.	
Gilberto García Chávez.	33

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Herminia Bernal García de Tirado.	33
Promovido por Jesús Medina Ayala.	34
Promovido por Ignacio Emeterio Carreño Carlón.	
Promovido por Leopoldo Romero.	
Promovido por Ma. Artemisa García Sánchez.	
Promovido por Thelma Siqueiros Cisneros.	
Promovido por Oscar López Partida.	35

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Francisco Valadez Quezada.	35
---	----

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Ma. Luisa López Santacruz.	35
---	----

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Trinidad Ma. Esquer Cota.	36
Bienes de María Villa Moreno y otro.	
Bienes de Rosalinda Galaz Valencia.	
Bienes de Víctor Corral Medina.	
Bienes de Ma. de Jesús Rubio Palacios.	
Bienes de Alfredo Coronado Andrade.	
Bienes de Héctor Carranza Rivera.	
Bienes de Ma. Dolores López Rodríguez.	
Bienes de Porfirio Núñez Navarro.	37
Bienes de Angel Morales Campoy.	
Bienes de José Noé Enríquez Burgos.	
Bienes de Carlos Montaña Mc. Donough y otra.	
Bienes de Porfirio Juárez Cisneros.	37
Bienes de Víctor Sánchez Jiménez.	
Bienes de Guadalupe Vega Valenzuela.	
Bienes de Rafael López Careaga.	
Bienes de Agripina Espinoza Muñoz.	38
Bienes de Sergio Lerma Trasviña.	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Ma. Araceli López Vizcarra.	38
Promovido por Rafael Mayorquín Escobosa.	
Promovido por Blanca Julia Mancillas Robles.	
Promovido por Ramona Velázquez Payán.	
Promovido por Jesús Chávez Ramírez.	39
Promovido por Ricardo Soto Pérez.	
Promovido por Martín Mariscal Rosas.	
Promovido por Gloria Lorena Quintero León.	
Promovido por Raymundo Rodríguez Orozco.	
Promovido por José Ricardo Toledo Encinas.	40

AVISO A ACCIONISTAS

Corporativo Alpro, S.A. de C.V.	40
--------------------------------------	----

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 720.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,049.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,670.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,036.00
8.- Por número atrasado	\$ 18.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa
Garmendía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

